

Resolución No. 4595

Por la cual se confiere una comisión de servicios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 109 de 2009, se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones y mediante Decreto No. 110 de 2009 se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Resolución No. 3581 del 20 de Marzo de 2009 por la cual distribuye la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignó el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 desempeñado en encargo por el Ingeniero ALBERTO ACERO AGUIRRE a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.

Que mediante comunicación No. 2009IE15708 del 21 de julio de 2009, la Doctora Carmen Helena Cabrera Saavedra, Subdirectora de Control Ambiental al Sector Público solicita se comisione al Ingeniero ALBERTO ACERO AGUIRRE, para prestar sus servicios a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público con el fin de dar continuidad a los asuntos a su cargo y el normal desarrollo de los planes y programas de la dependencia, así como para el debido cumplimiento de las funciones de evaluación, control y vigilancia de dicha Subdirección.

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, señala: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular"*.

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el cual se expresará el término de duración, que no podrá exceder de 30 días prorrogables hasta por otros treinta días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse. (...) Sin embargo, a los funcionarios que desempeñen labores de inspección y vigilancia podrá otorgárseles comisiones de servicios sin sujeción al límite fijado en el inciso anterior.

Que considerando lo anterior se encuentra procedente conferir comisión al Ingeniero ALBERTO ACERO AGUIRRE, para que preste sus servicios a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público por el término de tres (3) meses.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 4505

Por la cual se confiere una comisión de servicios


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir a partir de la fecha de expedición de la presente providencia y por el término de tres (3) meses, comisión de servicios al Ingeniero **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.004, quien ocupa en encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, para prestar sus servicios a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Olga L. López M.

